

Ministerio Público
Procuración General de la Nación

Res. PGN. Nº 110/07.-

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2007.-

VISTO:

Que existen en la órbita de este Ministerio Público Fiscal de la Nación, tres (3) vacantes de Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal (Fiscalías Nros. 8, 15 y 25),

Y CONSIDERANDO:

Que, a fin de velar por un desempeño eficaz y oportuno de las funciones y responsabilidades que competen al Ministerio Público Fiscal, resulta necesario llamar a concurso para cubrir la vacante referida en el Visto.

Por ello, y de conformidad a lo normado por el Art. 120 de la Constitución Nacional, el Art. 6º de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal de la Nación 24.946, y el Régimen de Selección de Magistrados del Ministerio Público Fiscal aprobado por Res. PGN. 101/07 de esta Procuración General de la Nación,

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Art. 1º.- Convocar a concurso abierto y público de oposición y antecedentes (CONCURSO Nº 64 del M.P.F.N.) para cubrir tres (3) vacantes de Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal (Fiscalías Nros. 8, 15 y 25).

Disponer la publicación de esta convocatoria, durante tres días en el Boletín Oficial de la República Argentina y por un día -en forma resumida- en un diario de circulación nacional.

Establecer el plazo para la inscripción desde el lunes 5 al viernes 16 de noviembre de 2007, ambos inclusive, en la Secretaría Permanente de Concursos de la Procuración General de la Nación, sita en Av. de Mayo 760, 4º piso, oficina 424, Capital Federal, los días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

La solicitud y el instructivo para la inscripción, en soporte magnético,

podrán ser retirados en dicha sede, o descargados del sitio web del Ministerio Público Fiscal (www.mpf.gov.ar). También podrán obtenerse dichos documentos y efectuarse consultas por correo electrónico a la dirección "concursos@mpf.gov.ar." y telefónicamente a los números 4338-4333 y 4338-4339.

La lista definitiva de inscriptos se publicará durante los días 22, 23 y 26 de noviembre de 2007, en la cartelera de la sede de la Procuración General de la Nación de Av. de Mayo 760 y en el sitio web mencionado en el párrafo anterior.

Art. 2º.- Designar como Tribunal titular, a los fines del presente Concurso, a los siguientes magistrados:

Presidente: Sr. Procurador General de la Nación, doctor Esteban Righi.

Vocal 1: Sr. Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Penal Económico, doctor Mario Villar.

Vocal 2: Sr. Fiscal General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, doctor Alberto G. Lozada.

Vocal 3: Sr. Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Guillermo Pérez de la Fuente.

Vocal 4: Sr. Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar Antonio Ciruzzi.

Art. 3º.- Designar en calidad de Tribunal suplente y en el orden de prelación que se expresa, a los siguientes magistrados:

Presidente: Sr. Procurador Fiscal ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor Eduardo Ezequiel Casal.

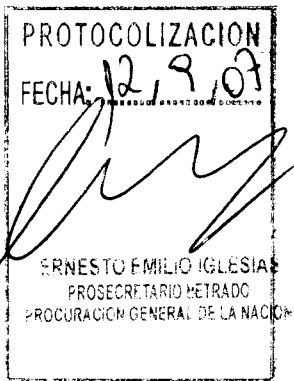
Vocal 1: Sr. Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Santa Rosa, provincia de La Pampa, doctor Jorge Ernesto Bonvehi.

Vocal 2: Sr. Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Penal Económico, doctor Mariano Borinsky.

Vocal 3: Sr. Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Resistencia, provincia del Chaco, doctor Jorge Eduardo Auat.

Vocal 4: Sr. Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Roberto Antonio Amallo.


Art. 4º.- Designar a los doctores Guillermo Yacobucci, profesor de



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

Derecho Penal y Procesal Penal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y José Ignacio Cafferatta Nores, profesor de Derecho Procesal Penal de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba - quienes reúnen la calidad humana, funcional y académica para la tarea, atento sus amplias y reconocidas trayectorias en el ámbito universitario-, en calidad de juristas invitados -titular y suplente respectivamente-, para dictaminar acerca del desempeño de los postulantes en las pruebas de oposición (cf. Arts. 5° y 28° del régimen normativo citado).

Art. 5°.- Protocolícese, publíquese y hágase saber.-



ESTEBAN RIGHI
PROCURADOR GENERAL DE LA NACION